



ASUNTO: CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS DE AYUDAS PARA EL APOYO A NIÑAS Y NIÑOS CON DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE, CURSO 2022-2023

EL Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Educación) promueve la convocatoria de ayudas para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2022-2023, cuyo objeto es facilitar una ayuda económica a los centros educativos para que el alumnado de 1º y 2º de EPO, con dificultades de aprendizaje, puedan recibir ayuda psicopedagógica durante el curso 2022-2023.

Las problemáticas a atender guardarán relación con dificultades para el desarrollo de competencias básicas relacionadas con la escritura y la lectura; y aquellas otras problemáticas de naturaleza psicopedagógica que puedan ser abordadas en un periodo de 1 ó 2 cursos escolares.

Con el objeto de atender las solicitudes presentadas en el marco de esta Convocatoria de ayudas, curso 2022-2023, el Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Educación) dispone de la partida 2319 02 3261 48004. El importe máximo de la Convocatoria es de 165.000,00 euros, que quedan repartidos de la siguiente manera:

- Importe máximo de 63.956,00 euros a cargo de la partida 2319 02 3261 48004 del Departamento de Educación y Cultura, del presupuesto municipal para 2022.
- Importe máximo de 101.044,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2023, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2023 destinado a tal fin.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de febrero de 2020, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar la CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS DE AYUDAS PARA EL APOYO A NIÑAS Y NIÑOS CON DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE, CURSO 2022-2023 , con una consignación presupuestaria de 165.000,00 euros con cargo a la partida 2319 02 3261 48004, de acuerdo a lo siguiente:

- Importe máximo de 63.956,00 euros a cargo de la partida 2319 02 3261 48004 del Departamento de Educación y Cultura, del presupuesto municipal para 2022.
- Importe máximo de 101.044,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2023, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2023 destinado a tal fin.

2.- Comunicar a los centros educativos las bases específicas de la presente convocatoria.

3.- Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2022



**LA CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2022ko UZTAILAREN
22an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

